

CONSEJERÍA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y EMERGENCIAS SERVICIO DE CONTRATACIÓN 05.0.4

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN 28 de febrero de 2024

En la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, siendo las 09.15 horas del día **28 de febrero de 2024**, se reúnen en **sesión ordinaria** en el Salón de Actos de la Casa Palacio del Cabildo de Gran Canaria, sito en la calle Bravo Murillo, nº 23, planta baja, la Mesa Permanente de Contratación constituida, de conformidad con la resolución nº 149/22 del Consejero de Gobierno de Hacienda de 29 de junio de 2022 y el vigente Reglamento Orgánico de la Corporación que disponen la composición de la misma, con la asistencia de:

Presidente:

• Don Pedro Justo Brito.

Vocales:

- Doña Judith Quintana Suárez, en representación de la Intervención.
- Doña Begoña García Rodríguez, en representación de la Asesoría Jurídica.
- Don Yeray Antonio Suárez Salem, vocal miembro electo.

Secretaria:

• Doña Celeste Díaz Cabrera, Jefa de Servicio de Contratación, en atribución temporal de funciones.

Existiendo Quórum suficiente para la válida constitución de la Mesa, conforme a lo establecido en el Art. 21.7 del RD 817/2009 de 8 de Mayo, que desarrolla la Ley de Contratos del Sector Público, se procede por la Presidencia al comienzo de la Sesión.

INCIDENCIAS RESEÑABLES:

-No se aperturan los siguientes puntos del Orden del Día del expediente XP0924/2023/CULT: Procedimiento abierto varios criterios solo automáticos: "Actividades de animación de la lecto-escritura de la Biblioteca Insualr de Gran Canaria," compuesto por 6 lotes". Importe neto 126.132,0 □ e IGIC 8.829,24 □ Tramitación urgente. Plazo de ejecución 1 año. Servicio de Cultura

Código Seguro De Verificación	g8gJh+TLN8qHkvoKy+041A==	Fecha	11/03/2024		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias				
	Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/g8gJh+TLN8qHkvoKy+04lA=	Página	1/16		





al estar pendiente la emisión de informe por parte del Servicio de Tecnologías de la Información 5.2.1 Documentación General 5.2.3 Criterios Automáticos (*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).

- Siguiendo indicaciones de la Presidencia se altera el orden de los asuntos incluidos en el orden del día, quedando como sigue:

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Puesta a disposición de los miembros de la Mesa el Acta de la reunión ordinaria de la Mesa de Contratación de 21 de febrero de 2024 se aprueba por unanimidad de los presentes.

2. <u>CESE Y NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE</u> CONTRATACIÓN

No hubo.

3. CORRECCIÓN DE ERROR/ES ACTA/S ANTERIORES

- No hubo.

4. <u>DACIÓN DE CUENTA</u>

-XP0679/2022/AAGG Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor "Contratación de Servicios de seguridad y vigilancia de los Centros del Cabildo de Gran Canaria. Compuesto por 2 lotes". Importe neto 7.269.401,06 □e IGIC 508.858,08 □ Tramitación urgente. Plazo de ejecución 2 años. Servicio de Asuntos Generales.

La Secretaria de la Mesa da cuenta del Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular en su sesión Ordinaria celebrada el 19 de febrero de 2024, donde se acuerda:

" Dejar sin efecto la Convocatoria de licitación del expediente de contratación administrativa de los servicios de "Seguridad y Vigilancia de los centros del Cabildo de Gran Canaria" (XP0679/2022).

Primero. Dejar sin efecto la convocatoria de licitación y, por tanto no llevar a cabo la adjudicación del contrato de los servicios de "Seguridad y vigilancia de los

Código Seguro De Verificación	g8gJh+TLN8qHkvoKy+041A== Fecha					
Normativa	este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).					
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias					
	Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds					
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/g8gJh+TLN8qHkvoKy+04lA=	Página	2/16			





centros del Cabildo de Gran Canaria", expediente de contratación (XP0679/2022), por las razones de interés público indicadas en los antecedentes de este acuerdo.

Segundo. No se abrirá ninguno de los documentos de las empresas que hubieran participado en esta licitación"

6. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ARTÍCULO 159 LCSP

6.2- SOLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

6.2.3 Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario y, en su caso, toma de conocimiento del informe técnico.

- XP1201/2023/SSAA Procedimiento abierto simplificado único criterio precio: "Pavimentación del vial de acceso de La Fula a La Umbría (TT.MM. de Arucas y Firgas)". Importe neto 106.382,97 □e IGIC 7.446,81 □ Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 4 meses. Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **28 de febrero de 2024** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **FELIX SANTIAGO MELIÁN** que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida y detallada en el acta de dicha reunión por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

5. PROCEDIMIENTO ABIERTO ARTÍCULO 156 LCSP

5.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

5.1.7 Análisis de la subsanación de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario.

-XP1068/2022/OP Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor "Obras de demolición de malecones y pretiles e instalación de barreras de seguridad y recalces en la red insular de carreteras de Gran Canaria por lotes: lote 1- zona cumbres y medianías; lote 2-zonas sur, norte y oeste; lote 3- red interior y zona centro" "Importe neto de la licitación 34.735.490,26 □e IGIC de 2.431.484,32 □ Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución lotes 1 y 2, 5 años, lote 3, 6 años. Servicio Administrativo de Obras Públicas e Infraestructuras.

Código Seguro De Verificación	g8gJh+TLN8qHkvoKy+04lA==	Fecha	11/03/2024			
Normativa	este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).					
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias					
	Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds					
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/g8gJh+TLN8qHkvoKy+041A= Página 3					
	=					





En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **07de febrero de 2024** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia a las licitadoras **ACEINSA MOVILIDAD LOTE 1, VIAS Y CONSTRUCCIONES LOTE 2 y API MOVILIDIAD LOTE 3 que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

5.1.6 Propuesta de Adjudicación.

- XP0867/2023/PMYRB Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor: "Creando Comunidad Biosfera en Gran Canaria, compuesto por 2 lotes". Importe neto 68.000,00 □ e IGIC 4.760,00 □ Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 1 año. Instituto Insular para la Gestión Integrada del Patrimonio Mundial y Reserva de la Biosfera de Gran Canaria.

Visto el informe técnico de valoración de criterios objetivos y propuesta de adjudicación de fecha 19 de febrero de 2024 del suscrito por el Servicio Promotor, en el que se detalla el proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios automáticos contemplados en los Pliegos que rigieron la licitación, y, conteniendo la propuesta de adjudicación, la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes, hacer suyo el contenido del informe y proponer en el mismo sentido informado por el Servicio proponiendo la adjudicación del LOTE 1 LOTE 1 COMUNIDAD BIOSFERA del referido contrato a la licitadora TÁGORA ESTUDIOS E INTERVENCIÓN SOCIAL, S.L., con NIF B76023423, con una puntuación total de 77,75 de puntos y por un importe neto de 49.273,36€ e IGIC al 7% de 3.449,14€ y restantes condiciones de su oferta, toda vez que ha presentado la oferta con mejor relación costeeficacia.

Esta propuesta de adjudicación está condicionada a la aportación en el plazo establecido de la documentación requerida en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rija la licitación.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, ACUERDA por unanimidad REQUERIR para el LOTE 1 COMUNIDAD BIOSFERA a LA LICITADORA licitadora TÁGORA ESTUDIOS E INTERVENCIÓN SOCIAL, S.L., con NIF B76023423 en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en https://cabildo.grancanaria.com/busqueda?articleId=65963

Código Seguro De Verificación	g8gJh+TLN8qHkvoKy+041A==	Fecha	11/03/2024			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)					
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias					
	Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds					
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/g8gJh+TLN8qHkvoKy+041A= Página					





2) Solvencia económica financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser al menos de 54.000,00€ para el Lote 1. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3) Solvencia Técnica o Profesional empresas que no son de nueva creación: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 37.800,00€ para el Lote 1.

ADICIONALMENTE a la solvencia técnica anteriormente exigida, las empresas licitadoras

de nueva creación y que no son de nueva creación, deberán comprometerse a adscribir a la

ejecución del contrato, como MÍNIMO, los siguientes medios personales:

■ Al menos TRES (3) personas para las tareas de diseño, organización y cierre de cada evento; debiendo al menos dos de ellas estar presentes durante toda la ejecución del evento

que deberán contar con alguna de las siguientes titulaciones:

- Título oficial de Bachillerato o titulación superior.
- Título oficial de Técnico o de Técnico Superior (formación profesional) de las titulaciones

que se integran en las siguientes familias o enseñanzas, y sus equivalentes:

- Familia/enseñanza Administración y Gestión.
- Familia/enseñanza Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

Código Seguro De Verificación	g8gJh+TLN8qHkvoKy+041A==	Fecha	11/03/2024			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015					
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias					
	Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds					
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/g8gJh+TLN8qHkvoKy+041A= Página					





- Familia/enseñanza Hostelería y Turismo.
- Familia/enseñanza Imagen y Sonido.
- Familia/enseñanza Seguridad y medio ambiente.
- Al menos UNA (1) persona para el desarrollo de dinámicas sociales y participativas incluida en el Lote 1, que deberá estar presente durante todo el desarrollo de cada uno de

los cuatro eventos del Lote 1 y deberá contar con alguna de las siguientes titulaciones: Licenciaturas-Diplomatura-Grado en:

- Antropología
- Sociología
- Trabajo Social
- Educación Social

Máster:

- Ciencias Sociales (Antropología o Sociología)
- Desarrollo Rural Territorial

Curso de experto/a universitario:

- Gobernanza y participación ciudadana.
- **4**) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** importe de adjudicación **5% de 49.273,36€ = 2463,67**□

Dado que el licitador ha autorizado la <u>consulta electrónica de datos</u> – certificaciones de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social, esta documentación <u>se incorporará de oficio al expediente</u>. En caso de imposibilidad técnica o si alguna certificación fuese negativa se requerirá al licitador la <u>documentación justificativa de hallarse al corriente</u> en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

- XP0775/2021/AAGG Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor <u>"Oficina Técnica de soporte y apoyo del PEGIP; y sistema de planificación y dirección por objetivos para el Cabildo de Gran Canaria. Compuesto por 2 lotes"</u> Importe neto de la licitación 942.640,00 □e IGIC de 65.984,80 □ Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución: Lote 1, 5 años y Lote 2, 2 años. <u>Asuntos Generales</u>

Con fecha 01 de diciembre de 2023, el Sr. Consejero de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible dicta la Resolución nº CGC/2023/529, en la que dispone DESISTIR del procedimiento de revisión de oficio del Lote 1 del expediente de contratación denominado "OFICINA TÉCNICA DE SOPORTE Y APOYO DEL PEGIP; Y SISTEMA DE PLANIFICACIÓN Y DIRECCIÓN POR OBJETIVOS PARA EL CABILDO DE GRAN CANARIA" (XP0775/2021), iniciado por Resolución nº 04/2023 de 08 de febrero, del Sr. Consejero de Gobierno de Presidencia.

Código Seguro De Verificación	g8gJh+TLN8qHkvoKy+041A==	Fecha	11/03/2024			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015					
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias					
	Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds					
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/g8gJh+TLN8qHkvoKy+041A= Página					





Con fecha 8 de febrero de 2023, el Sr. Consejero de Gobierno de Presidencia dicta la Resolución nº 04/2023, en la que se acordó el inicio del expediente de revisión de oficio en lo que se refiere al Lote 1 del expediente de contratación XP0775/2021.

Reunida en sesión ordinaria la Mesa de Contratación el 29 de noviembre de 2023, se ACORDÓ: "Por unanimidad que el Servicio Promotor efectuara requerimiento de acreditación documental a las licitadoras CONSULTORES DE AUTOMATIZACIÓN Y ROBÓTICA, S.A. y AVALON TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L. en el LOTE 1, conforme al apartado K.1. del Cuadro de Características del PCAP, para que aportaran la documentación con el fin de acreditar la experiencia alegada del personal adscrito al contrato del Lote 1 (Criterio número 1) sin posibilidad de realizar ningún cambio en su oferta. Con el expediente al Servicio Promotor a fin de efectuar el requerimiento de acreditación documental y posterior emisión de informe de valoración y propuesta de adjudicación del Lote 1 para su remisión a esta Mesa. Previamente habrá de desistirse del procedimiento de revisión de oficio del Lote 1".

Visto el informe técnico de valoración de criterios objetivos y propuesta de adjudicación de fecha 23 de enero de 2024 del LOTE 1 suscrito por el Servicio Promotor, en el que se detalla el proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios automáticos contemplados en los Pliegos que rigieron la licitación, y, conteniendo la propuesta de adjudicación, la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes, hacer suyo el contenido del informe y proponer en el mismo sentido informado por el Servicio la adjudicación del referido contrato LOTE 1 a la licitadora ATLANTIS TECNOLOGÍA Y SISTEMAS, S.L, que cuenta con el NIF Nº B76590660, con una puntuación de 80,11 puntos y por un precio total máximo de 633.825,20 euros, desglosado en un precio neto máximo de 592.360,00 euros e IGIC al 7% máximo de 41.465,20 euros, y restantes condiciones de su oferta, toda vez que ha presentado la oferta con mejor relación coste-eficacia.

Esta propuesta de adjudicación está condicionada a la aportación en el plazo establecido de la documentación requerida en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rija la licitación.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, ACUERDA por unanimidad REQUERIR para el LOTE 1 A LA LICITADORA ATLANTIS TECNOLOGÍA Y SISTEMAS, S.L, QUE CUENTA CON EL NIF Nº B76590660,, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en https://cabildo.grancanaria.com/busqueda?articleld=65963

Código Seguro De Verificación	g8gJh+TLN8qHkvoKy+041A==	Fecha	11/03/2024			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/201					
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias					
	Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds					
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/g8gJh+TLN8qHkvoKy+041A= Página					





2) Solvencia económica financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser al menos de **LOTE 1 444.270,00** €□ En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3) Solvencia Técnica o Profesional empresas que no son de nueva creación: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante una certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a LOTE 1 207.326,00 □

Al margen de acreditar la solvencia técnica en la forma establecida anteriormente, las licitadoras deberán comprometerse a adscribir a la ejecución del contrato los medios personales suficientes para ello, entendiéndose como tal, como mínimo, los siguientes

LOTE 1: Perfil Titulación Jefe/a de Proyecto Ingeniero Superior, Licenciado o Graduado Universitario. Consultor Tecnológico Ingeniero Superior, Licenciado o Graduado Universitario Asesor Jurídico Titulación universitaria de Grado en Derecho o equivalente Consultor de Negocio Ingeniero Superior, Licenciado o Graduado Universitario Las características de los perfiles de los profesionales que el adjudicatario destinará a la ejecución del contrato se encuentran definidas en el Anexo I del PPT, el que se detallan las correspondencias de cada una de las ocupaciones con la clasificación europea de capacidades, competencias, cualificaciones y ocupaciones (ESCO).

Código Seguro De Verificación	g8gJh+TLN8qHkvoKy+041A==	Fecha	11/03/2024			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015					
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias					
	Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds					
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/g8gJh+TLN8qHkvoKy+04lA= Página					





4)	Asimismo	, en	igual	plazo	ha de	const	ituir	la	garantía	definitiva,	conform	e al
art	tículo 107	LCSF	por l	os sigu	iientes	impor	tes, q	ļue	se corres	sponde con	el cinco	por
cie	ento (5%)	presu	ipuest	o base	de lici	itación	5 %	de	592.360	.00 □= 29	.618 🗌	-

5.1.1 Documentación General.

-XP0868/2023/SI Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor: "Diseño, coordinación y ejecución de actos, eventos y jornadas para la sensibilización en el marco del Proyecto Gran Canaria Solidaria". Importe neto 214.000,00□e IGIC 14.980,00 □Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 2 años. Servicio de Solidaridad Internacional

La Secretaria de la Mesa da cuenta del **vencimiento el día 26 de febrero de 2024,** de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **1 de marzo de 2024**, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, por Delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 30, de 28-07-2023), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- Número uno Aljibe Producciones, S.L. (B35917715)
- Número dos Asociación ProCreaArtes (G76307602)
- Número tres Tower Bridge, S.L. (B80029895)

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del **SOBRE NÚMERO 1 DOCUMENTACIÓN GENERAL**, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

		DOCUME	NTACIÓN GENI	<u>ERAL</u>	
<u>LICITADORAS</u>	DEUC	Declaración de relación de empresas vinculadas Anexo II	Declaración de confidenciali dad	El oferente es una PYME	Autorizaci ón consulta electrónic a de datos Anexo III

Código Seguro De Verificación	g8gJh+TLN8qHkvoKy+04lA== Fecha 11/03/					
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).					
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias					
	Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds					
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/g8gJh+TLN8qHkvoKy+04lA=	Página	9/16			





1.	Aljibe Producciones, S.L. (B35917715)	Presenta	Presenta	Presenta	SI	Presenta Autoriza 3
2.	Asociación ProCreaArtes (G76307602)	Presenta	Presenta	Presenta	SI	Presenta Autoriza 3
3.	Tower Bridge, S.L. (B80029895)	Presenta	Presenta	Presenta	SI	Presenta Autoriza 3

Examinada la documentación presentada, la Mesa de Contratación acuerda que la documentación aportada por las licitadoras es correcta, **DECLARANDO ADMITIDAS A TODAS LAS LICITADORAS**, no existiendo exclusiones.

5.1.3 Criterios sujetos a juicio de valor (*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).

-XP0868/2023/SI Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor: "Diseño, coordinación y ejecución de actos, eventos y jornadas para la sensibilización en el marco del Proyecto Gran Canaria Solidaria". Importe neto 214.000,00□ e IGIC 14.980,00 □ Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 2 años. Servicio de Solidaridad Internacional

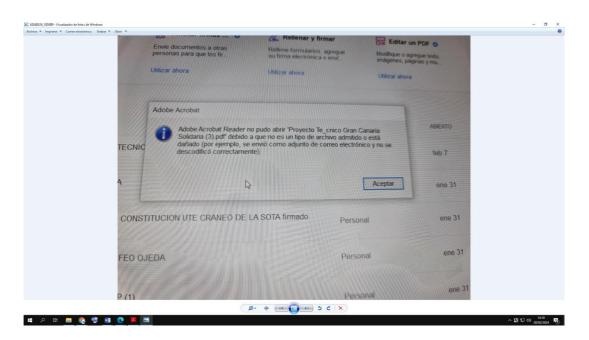
El Presidente de la Mesa y la Secretaria acuerdan la liberación de claves privadas, para la apertura del sobre presentado electrónicamente por las licitadoras, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

LICITADOR	SOBRE 2 CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR Propuesta Técnica
Aljibe Producciones, S.L. (B35917715)	Presenta
Asociación ProCreaArtes (G76307602	(*) Presenta Pdf no legible
Tower Bridge, S.L. (B80029895)	Presenta

Código Seguro De Verificación	g8gJh+TLN8qHkvoKy+041A==	Fecha	11/03/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
	Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/g8gJh+TLN8qHkvoKy+04lA=	Página	10/16







*La Secretaria de la mesa hace constar que en la apertura del sobre número 2, el pdf no se puede leer. Con el siguiente mensaje: "Adobe Acrobat Reader no pudo abrir 2Proyecto Técnico de Gran Canaria Solidaria (3) pdf debido a que no es un tipo de archivo admitido o está dañado (por ejemplo se envió como adjunto de correo electrónico y no se descodificó correctamente."

Seguidamente, la Mesa de contratación Acuerda solicitar informe al Servicio de Tecnologías de la información, y Administración Electrónica con el fin de verificar si el PDF se puede aperturar, con posterior remisión a esta mesa.

5.1.4 Informe Técnico de criterios sujetos a juicio de valor.

- XP0137/2023/OP Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor "Contrato de servicios para la ejecución de operaciones de conservación y mantenimiento de la señalización informativa de la isla de Gran Canaria" Importe neto de la licitación 4.094.320,00 □e IGIC de 286.602,40□ Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 4 años. Servicio Administrativo de Obras Públicas e Infraestructuras

En la sesión de la Mesa del pasado 9 de agosto de 2023 se procedió al acto de apertura de la documentación general y sobre de criterios sujetos a juicio de valor de las empresas concurrentes en este procedimiento, con el resultado que consta en el acta

Código Seguro De Verificación	g8gJh+TLN8qHkvoKy+04lA==		11/03/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
	Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/g8gJh+TLN8qHkvoKy+04lA=	Página	11/16





de dicha sesión, quedando desde ese momento disponible la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su examen y aprobación.

Examinado el Informe de valoración de criterios sujetos a juicio de valor, de fecha 12 de enero de 2024, suscrito por el Servicio Promotor, la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes la aprobación del referido informe, quedando la valoración de la forma siguiente:

LICITADOD	CRITE	TOTAL	
LICITADOR	APARTADO A	APARTADO B	TOTAL
API MOVILIDAD	43,68	4,63	48,31
SEÑALIZACIONES VILLAR	34,69	0,75	35,44
UTE ACEINSA-SEVERTICAN	28,52	1,13	29,65
PROSEÑAL	22,75	2,50	25,25
SEROVIAL	6,95	0,38	7,33

Dadas las puntuaciones obtenidas y atendiendo al umbral de puntuación, establecido en el PCAP en los criterios que dependen de un juicio de valor, de veinticinco (25) puntos sobre un máximo de cincuenta (50) puntos, estableciendo por tanto un umbral mínimo del 50 por ciento de la puntuación en el conjunto de dichos criterios cualitativos para continuar en el proceso selectivo., la Mesa acuerda por unanimidad que las ofertas de la licitadora **SEROVIAL QUEDA EXCLUIDA** de la siguiente valoración, pasando únicamente a la siguiente fase los licitadores **API MOVILIDAD, SEÑALIZACIONES VILLAR, UTE ACEINSA- SERVETICAN Y PROSEÑAL.**

Código Seguro De Verificación	g8gJh+TLN8qHkvoKy+041A==		11/03/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
	Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/g8gJh+TLN8qHkvoKy+04lA=	Página	12/16





Por lo expuesto, la Mesa de Contratación ACUERDA:

EXCLUIR DE LA LICITACIÓN a la mercantil <u>SEROVIAL</u>., al no superar el umbral mínimo de puntuación exigido, en el PCAP para continuar con el proceso selectivo.

- **5.1.5 Criterios Automáticos** (*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).
- XP0137/2023/OP Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor "Contrato de servicios para la ejecución de operaciones de conservación y mantenimiento de la señalización informativa de la isla de Gran Canaria" Importe neto de la licitación 4.094.320,00 □ e IGIC de 286.602,40□ Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 4 años. Servicio Administrativo de Obras Públicas e Infraestructuras

El Presidente de la Mesa y la Secretaria acuerdan la liberación de claves privadas, para la apertura del sobre presentado electrónicamente por las licitadoras, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

LICITADORAS	PARTIDA ALZADA COMPLEMENTARIA CORREPONDIENTE A LA PRIMERA ANUALIDAD
1. API Movilidad, S.A A78015880	269.990,20
2. UTE Aceinsa Movilidad S.A Pérez Moreno, S.A.U. – UTETEMP	352.044,40
3. Señalizaciones Villar, S.A A42004598	47.797,00

Código Seguro De Verificación	g8gJh+TLN8qHkvoKy+04lA==		11/03/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
	Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/g8gJh+TLN8qHkvoKy+04lA=	Página	13/16





Proseñal B59720987	186.078,63

Seguidamente, se informa que el expediente y la documentación electrónica presentada se encuentran, desde este momento, a disposición del Servicio Promotor, para que se proceda a remitir a esta Mesa el informe de valoración de las ofertas con propuesta de adjudicación.

5.2. SÓLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

5.2.4 Propuesta de Adjudicación.

- XP0678/2023/OP Procedimiento abierto con criterios automáticos: "Construcción de muros en la GC-21: actuación 1 P.K. 33+870 M.I. y actuación 2, P.K. 38+550 M.D. T.M. de Artenara". Importe neto 119.188,65 € e IGIC 8.343,21 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 3 meses. Servicio de Obras Públicas e Infraestructuras (Serv. Adm. y Serv. Tecn).

En la Mesa del pasado 17 de enero de 2024, se procedió a la apertura de los sobres de criterios automáticos, con el resultado que obra en el acta, quedando desde ese momento disponible la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios automáticos conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su valoración y propuesta de adjudicación.

Visto el informe técnico de valoración y propuesta de adjudicación de fecha 09 de febrero de 2024, suscrito por el Servicio Promotor, en el que se detalla el proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios automáticos contemplados en los Pliegos que rigieron la licitación, y, conteniendo la propuesta de adjudicación, la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes, hacer suyo el contenido del informe y proponer en el mismo sentido informado por el Servicio la adjudicación del referido contrato a la licitadora CONSTRUCTORA HERMANOS QUINTANA BOLAÑOS, S.L.L." con NIF CON NIF B35519412 por un importe neto de 117.757,00 □ e IGIG al 7% de 8.242,99 □ y restantes condiciones de su oferta.

Código Seguro De Verificación	g8gJh+TLN8qHkvoKy+041A==	Fecha	11/03/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
	Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/g8gJh+TLN8qHkvoKy+04lA=	Página	14/16





Esta propuesta de adjudicación está condicionada a la aportación en el plazo establecido de la documentación requerida en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rija la licitación.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, ACUERDA por unanimidad REQUERIR a CONSTRUCTORA HERMANOS QUINTANA BOLAÑOS, S.L.L. CON NIF CON NIF B35519412, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en https://cabildo.grancanaria.com/busqueda?articleld=65963

2) Solvencia económica financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser al menos de **178.782,97** En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3) Solvencia Técnica o Profesional empresas que no son de nueva creación: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante una certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 83.432,06 €€.

Código Seguro De Verificación	g8gJh+TLN8qHkvoKy+041A==	Fecha	11/03/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
	Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/g8gJh+TLN8qHkvoKy+04lA=	Página	15/16





Para empresas de nueva creación:

Las empresas de nueva creación, entendiendo por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a 5 años, habrán de acreditar su solvencia técnica a través de una "declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntara la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependiente del órgano de contratación". A estos efectos, se requiere como mínimo de una pala cargadora mixta o de una retroexcavadora para la ejecución de las obras.

4) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación **5% de 117.757,00 € = 5.887,85 €**

Dado que el licitador ha autorizado la consulta electrónica de datos – certificaciones de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social, esta documentación se incorporará de oficio al expediente.

En caso de imposibilidad técnica o si alguna certificación fuese negativa se requerirá al licitador la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

7.- ASUNTOS DE URGENCIA

- No hubo

8.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

No hubo

El Presidente da por finalizada la sesión, a las **10.40 horas** del día al comienzo indicado de lo que yo, la Secretaria de la Mesa, extiendo acta en ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 16.2 y 18.1 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y que ha sido aprobada por la Mesa en su reunión ordinaria de 06 de marzo de 2024.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA DE LA MESA

Código Seguro De Verificación	g8gJh+TLN8qHkvoKy+04lA==		11/03/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de C	ORIGINAL (art. 2	7 Ley 39/2015).
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
	Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/g8gJh+TLN8qHkvoKy+041A=	Página	16/16
	=		

